



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-202-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-168-2025.

Fecha de emisión:

02 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 02 DE MAYO DE 2025 AL 02 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7106 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 24 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equis co para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOSPEL DE POR 10 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una varianalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMICA DE OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOSPEDAJE POR 10 HABITAC ONES	BLUE VELETA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimento debe a parse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece a límit de finos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sua tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 del beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Tebes evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residua domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde so use su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acar so de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na ales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip de Tulum. La Jática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de ceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Toj por vía Zoom, ID de la gas e imp reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co slum@gmail.com de la 98480 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tel 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección i Anero de la Jollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presi de primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa de, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberándo entre otros presentadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la racilidade, al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle arán a cala para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person l'esta é dels amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Describilio a vritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la varianta ún ca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natural. RECIBO DE ZULTIMO DESAZOLVE.
- 11. La renovación del Terro de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del projente por evitar sanciones y multas.

El incumplio sento de alguna de las condicionantes antès mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder la incementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

El proporte locumento no le exenta de licencias si regissibles o permisos que deberá obtello de local comercial.

RECIBIÓ	X (2) (4) (5) (6)	SIAUTORIZO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD. C. JORGE ARVANDALANGULO TULUM CONTRANA ROO	H. ATURIAMINMRANDA
,	DIRECTOR DE SÚSTEMA ABILIDAD AMBIENTAL	director general de desarrollo territorial urbano sustentable

ELABORÓ. – ACC

SNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUCAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL